

RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

VISTO:

La NOA N° 250-IFDC-SL/24 presentada por el alumno **RIQUELME FACUNDO NICOLAS**, DNI N° **35.916.692** perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0100/19, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

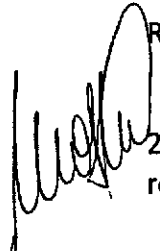
CONSIDERANDO:

Que el alumno fue inscripto inicialmente en la cohorte 2010, en el plan de estudios del Profesorado de Historia aprobado por Resolución N° 179-ME-2009, el cual estuvo vigente desde 2010 hasta 2013;

Que a partir del ciclo lectivo 2014 se implementó un nuevo diseño curricular, aprobado por Resolución N° 20-ME-2014;

Que el alumno fue readmitido en la cohorte 2019, en el plan de estudios del Profesorado de Historia aprobado por Resolución N° 20-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

 Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudio 179-ME-2009 y 20-ME-2014 del Profesorado de Educación Secundaria en Historia se encuentran reglamentadas por Resolución N° 101 IFDC-SL/14 y 153 IFDC-SL/15;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre los planes de estudio 20-ME-2014 y 11-ME-2022 del Profesorado de Educación Secundaria en Historia se encuentran reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 65-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS; y N° 253-IFDC-SL/22 y N° 053-IFDC-SL/22;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por el alumno al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 179-ME-2009, ajustando su situación académica por transición al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N° 50 PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 8° del RAI establece que sólo se otorgarán equivalencias de unidades curriculares aprobadas;

Que el Art. 9° de mencionado Régimen establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

Que el Art. 10° del Régimen Académico Institucional establece que los períodos de exámenes finales para quienes solicitaron acreditaciones por equivalencia y la obtuvieron parcialmente se llevarán a cabo dentro del año académico;

Que el Art. 11° del Régimen Académico Institucional establece que existe una sola instancia de examen para obtener la acreditación por equivalencia parcial y que en caso de no obtenerla la persona deberá cursar la unidad curricular en el momento en que la misma sea dictada;

Que la Resolución Rectoral N° 250-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que el Art. 12° del Régimen Académico Marco aprobado por Resolución N° 386-ME-2011, establece que no se otorgará equivalencia de estudios de espacios curriculares correspondientes a planes de estudios de más de diez (10) años de vigencia;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a el alumno las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

Art.1°.-Dar de baja el Registro N° 03-0100/19 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 20-ME-14.-

Art.2°.-APROBAR la solicitud de segunda readmisión a el alumno **RIQUELME FACUNDO NICOLAS, DNI N° 35.916.692**, otorgándole nuevo número de Registro 03-0077/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 11-ME-2022.-

Art.3°.-Dar por acreditado al alumno mencionado en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Historia.

Art.4°.-Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/24

San Luis, 08 de abril de 2024

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidades Curriculares Plan 20-ME-14	Unidades Curriculares Plan 11-ME-22	Condición de la Equivalencia	Calificación
Didáctica General Aprobada 18/11/22 - 8,50	Didáctica General	Total	8,50 (Ocho con 50/100)
Práctica Docente I Aprobada 18/12/20 - 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Filosofía de la Educación Aprobada 25/06/21 - 10	Filosofía de la Educación	Total	10 (Diez)
Historia y Política de la Educación Argentina Aprobada 28/11/23 - 9,00	Historia y Política de la Educación Argentina	Total	9,00 (Nueve)
Formación Ética y Ciudadana Aprobada 25/11/19 - 7,00	Formación Ética y Ciudadana	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Antropología Cultural Aprobada 26/11/18 - 9,00	Antropología Cultural	Total	9,00 (Nueve con 00/100)

Unidades Curriculares sin equivalencia

Unidades Curriculares Plan 20-ME-2014	Unidades Curriculares Plan 11-ME-2022
Alfabetización Académica Aprobada 07/07/10 - 8,00	No posee equivalencia, excede los plazos establecidos por el Art. 12° del Régimen Académico Marco, Resolución N° 386-ME-2011
Arqueología Prehistórica Aprobada 05/07/10 - 8,00	
Lengua Extranjera I: Inglés I Aprobada 28/11/12 - 9,00 Aprobado Lengua Extranjera: Inglés II Aprobado 28/06/13 - 8,50	

RESOLUCIÓN N° 100-IFDC-SL/24


San Luis, 08 de abril de 2024

<p>Geografía Aprobada 25/11/10 - 9,00</p>	
<p>Sociología de la Educación Aprobada 06/12/10 - 7,00</p>	
<p>Pedagogía Aprobada 07/07/10 - 7,00</p>	
<p>Historia Mundial II Aprobada 03/08/11 - 8,00</p>	
<p>Introducción a la Economía Aprobada 15/12/10 - 8,00</p>	
<p>Lenguajes Artísticos: Artes Visuales Aprobado 06/05/19 - 7,00</p>	
<p>Procedimientos Geográficos Aplicados a la Historia Aprobada 05/08/14 - 6,00</p>	<p>No posee equivalencia en el Plan de Estudios 11-ME-2022</p>

Art.5°.-Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado. –

Art.6°.-Publicar y archivar. –




Esp. Lic. **MARÍA FLAVIA MORALES**
Rectora
IFDC San Luis